

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1628 CAMARINAL INVERSIONES INMOBILIARIAS S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONCENTO, S.L.
AREOTE 2000, S.L.
EQUIS 500, S.L.
Y OTELOCU INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

Se hace público que el día 11 de enero de 2010, las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades "Camarinal Inversiones Inmobiliarias, S.L.", "Concento, S.L.", "Areote 2000, S.L.", "Equis 500, S.L." y "Otelocu Inversiones Inmobiliarias, S.L.", aprobaron por unanimidad de los socios la fusión por absorción de "Camarinal Inversiones Inmobiliarias, S.L.", como sociedad absorbente, y "Concento, S.L.", "Areote 2000, S.L.", "Equis 500, S.L." y "Otelocu Inversiones Inmobiliarias, S.L.", como sociedades absorbidas, dando lugar a la extinción de las sociedades absorbidas, y a la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas a favor de la sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las sociedades absorbidas, en los términos previstos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Se hace mención expresa del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión por absorción.

Se hace constar el derecho que asiste a los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos relativos al objeto y alcance de la fusión y en particular sobre el empleo, así como obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Sevilla, 11 de enero de 2010.- El Administrador único de las entidades "Camarinal Inversiones Inmobiliarias, S.L.", "Concento, S.L.", "Areote 2000, S.L.", "Equis 500, S.L." y "Otelocu Inversiones Inmobiliarias, S.L.", Don Gonzalo Gil Andrade.

ID: A100004344-1